

Sobre actualización de Guía de Archivos para abril 2021

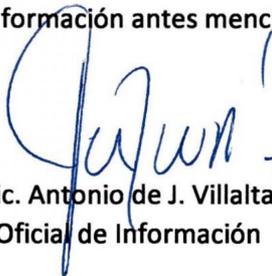
Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Lineamiento 2 para la publicación de la información oficiosa señala en el numeral 1.25 que se deberá publicar la “Guía de Organización de archivos. Deberá incluirse la información relacionada con la gestión de documentos y archivos a lo que se refiere el Lineamiento No. 8 de Gestión Documental y Archivos emitido por el Instituto, una vez entre en vigencia.”
- III. Que la Unidad de Gestión Documental del Ministerio de Cultura notificó a través de correo electrónico, con fecha 29 de abril de 2021, que **“no se cuenta con información oficiosa para actualizar durante el cuatrimestre que concluye en abril de 2021”**.

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace saber a la población en general que al mes de abril de 2021, no se reporta nueva información para incorporar en el apartado “Guía de organización de archivos”.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información

